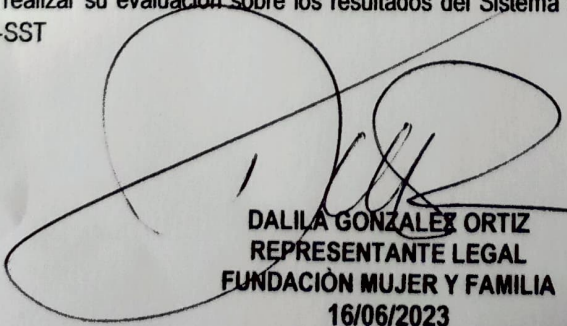
 <p>Centro de atención psicológica <b>FUNDAMYF</b> Fundación mujer y familia</p>	<p>FUNDACIÓN MUJER Y FAMILIA <b>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</b></p>	Código	FSGSST-PLT-01
		Versión	No. 3
		Página	1
	<p><b>POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>		<p>Fecha: 14 de junio de 2023</p>

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Fundación Mujer y Familia es una entidad dedicada a ofrecer servicios de consulta en Psicología. Por lo cual, desde la Alta dirección se evidencia un compromiso con la protección de sus colaboradores, contratistas y visitantes a través del cumplimiento de la normatividad nacional vigente relacionada con los riesgos laborales, proporcionando un ambiente saludable mediante la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.

Para adelantar con eficacia este sistema, la Alta Dirección define los siguientes objetivos:

- Identificar los peligros, así como evaluar y valorar los riesgos existentes, estableciendo los respectivos controles de manera priorizada con el objetivo de prevenir daños en la salud de todos los colaboradores, contratistas y visitantes mientras desempeñan sus labores en las instalaciones.
- Asignar los recursos financieros, técnicos y de personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control.
- Cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
- Diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios
- Planear y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación sobre los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

  
**DALILA GONZALEZ ORTIZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**FUNDACIÓN MUJER Y FAMILIA**  
**16/06/2023**





Centro de atención psicológica  
**FUNDAMYF**  
Fundación mujer y familia

FUNDACIÓN MUJER Y FAMILIA  
**Sistema de Gestión de Seguridad y  
Salud en el Trabajo**

**POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO**

Código FSGSST-PLT-01

Versión No. 3

Página 2

Fecha: 14 de junio de 2023

#### APROBACIÓN

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
NOMBRE	Martha Isabel Ortiz		
CARGO	Responsable SG-SST		
FIRMA	<i>Martha Ortiz</i>		
FECHA	14/06/2023		

#### CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la Modificación
1	01/10/2018	Creación
2	11/11/2021	Actualización
3	14/06/2023	Actualización